COMUNICACIÓN EXTERNA

San José de Cúcuta, 31 de marzo de 2022

Señor
FARIS GONZALO CORONA BUENO
C.C. No. 88.249.426 de Cúcuta
Dirección: AV 3 #10-27 CENTRO
Dirección electrónico: farisoffi@hotmail.com
Telefax: 605830248 – 3182431483
Ciudad: Cúcuta

ASUNTO	ACEPTACIÓN DE OFERTA- PROCESO CONTRACTUAL IFI-MC-002-2022

Cordial Saludo

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander -IFINORTE- se complace en informarle que su propuesta dentro del proceso contractual IFI-MC-002-2022 cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE DESINSTALACIÓN, EMBALAJE, TRANSPORTE, INSTALACIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ARCHIVO PARA EL CAMBIO DE LA SEDE DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER -IFINORTE-"** fue aceptada.

Por tanto, de conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presentó el menor valor, se le manifiesta que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Pública, por lo que a continuación se definen los elementos jurídicos que soportan el contrato:

Plazo de ejecución	Un (1) mes una vez perfeccionado y suscrita el acta de inicio
Valor	Veinticinco millones ochocientos mil pesos moneda corriente ($25.800.000)
Forma de Pago	El Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander -IFINORTE- realizará el pago del contrato en un único pago equivalente al 100%, después de prestado el servicio, previo envío y elaboración de la factura electrónica, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.
Obligaciones Generales del Contratista:	A continuación, se enumeran las obligaciones contractuales que se pactarán en el contrato derivado del presente proceso de selección y que en consecuencia los interesados manifiestan conocer con la presentación de la propuesta. Las mismas además de ser de obligatorio cumplimiento, son necesarias para el desarrollo del objeto. 1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en

COMUNICACIÓN EXTERNA

	la Ley 80 de 1993. 2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. 3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. 4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad. 5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. 7. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. 8. Entregar los bienes y/o servicios contratados en la forma estipulada en los estudios previos y los Pliegos de Condiciones, esto es, dentro de los plazos descritos en el cronograma de llegar a existir, y/o el plazo de ejecución. 9. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 10. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato cuando así se pacte, en los términos establecidos en el clausulado del contrato derivado del presente proceso de selección. De igual manera se obliga a ajustar y/o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además lo estipulado en los estudios previos y el Pliego de Condiciones, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia del negocio jurídico se haga necesario su modificación y/o ampliación. 11. Constituir cuando aplique, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás garantías en los términos establecidos en el contrato, así como mantenerla vigente durante la vigencia del contrato. 12. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato. 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 14. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa. 15. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato. 16. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto. 17. Subir a la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en el término establecido por la entidad. 18. Subir a la plataforma transaccional SECOP II, las cuentas de cobro o

COMUNICACIÓN EXTERNA

	facturas que se generen con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago y/o plan de pago del contrato. 19. Suscribir el contrato derivado del presente proceso de selección, en la fecha que se le indique y en el mismo sentido deberá efectuar la a través de la Plataforma de Secop II. 20. Allegar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. Dicha certificación debe tener una vigencia de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario; En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. 21. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente. 22. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.
Obligaciones específicas del contratista	1. prestar los servicios de desinstalación, instalación y adecuación de todos los elementos relacionados en las especificaciones técnicas desde la Avenida 0 # 9 - 80 edificio Rosetal pisos 1 y 2 hacia la avenida 0 # 2N-21 edificio Andalucía Urbanización La Ceiba 2. Cumplir con las normas de seguridad física, logísticas y con las instrucciones impartidas por el DANE en el lugar a intervenir. 3. Realizar junto con el supervisor del contrato, el inventario detallado de los bienes muebles, y de oficina antes de realizar la instalación en la sede ubicada en la avenida 0 # 2N-21 edificio Andalucía Urbanización La Ceiba 4. Atender las solicitudes de IFINORTE con ocasión de la ejecución del presente contrato y responderlas de manera oportuna de conformidad con los acuerdos que se pacten y que forman parte integral del presente contrato. 5. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. 6. Brindar el soporte técnico necesario para garantizar la prestación eficiente del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas. 7. Contar con los recursos técnicos, humanos y físicos necesarios para la óptima prestación del servicio descrito en el objeto mencionado. 8. Suministrar los elementos necesarios para el correcto embalaje de todos los elementos relacionados en las especificaciones técnicas 9. Los trabajos en altura se deberán prestar con personal certificado en trabajo en alturas y se deberá utilizar para ello los andamios y demás elementos necesarios certificados. 10. Pagar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social integral. 11. El contratista debe informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier problema o dificultad que afecte la ejecución de este. 12. Concretar con el supervisor designado por la Entidad el horario de la desinstalación en la avenida 0 # 9 - 80 edificio Rosetal e instalación en la avenida 0 # 2N-21 edificio Andalucía Urbanización La Ceiba de los

COMUNICACIÓN EXTERNA

	elementos descritos en la ficha técnica, teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable. 13. Velar por la custodia de todos los elementos a desinstalar e instalar evitando averías y/o daños en cada uno de los objetos. El proponente deberá rehacer por su cuenta y retornar a su condición original los elementos descritos en la ficha técnica que hayan sufrido cualquier tipo de daño o deterioro por servicios mal ejecutados. Los daños ocasionados por la manipulación del equipo por parte del personal de servicio operativo o administrativo del CONTRATISTA, dentro o fuera de sus instalaciones mientras se encuentre a su cargo deber ser asumidos por aquel sin ningún costo para la Entidad. 14. Presentar al supervisor designado para su aprobación y seguimiento, cronograma detallado de actividades antes del inicio de la ejecución del contrato. 15. Cumplir con todos los protocolos de Bioseguridad para la prevención del CORONAVIRUS (COVID-19) establecidas por las autoridades competentes en el sitio donde se va a realizar la obra. De acuerdo con lo reglamentado por el Ministerio de Salud en la Resolución N° 777 de 2021 y sus respectivas modificaciones 16). Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del mismo que junto con la invitación pública y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.
Obligaciones de IFINORTE	1) Cumplir con el pago en los términos y condiciones fijadas en el futuro contrato al CONTRATISTA. 2) Realizar seguimiento al desarrollo, verificar que los bienes entregados por el contratista, se ajustan a las condiciones técnicas del proceso. 3) Suministrar al CONTRATISTA la información que requiera y de manera especial aquellas que conllevan a la correcta ejecución del contrato. 4) Suscribir en primera instancia los documentos actas en donde queda registrado el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 5) Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social. 6) Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
Garantías Requeridas	El proponente favorecido se compromete a constituir a favor del Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander **-IFINORTE-** las garantías que a continuación se relacionan:

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Garantía de Cumplimiento	10	Del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Social e Indemnizaciones	5	Del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y treinta y seis (36) meses más,

COMUNICACIÓN EXTERNA

				contados a partir del perfeccionamiento del contrato
	Responsabilidad Civil	200 smlmv	200 SMMLV	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.
	NOTA: Los gastos por concepto de las garantías que se solicitan en el presente proceso, al igual que los pagos, prestaciones sociales, horas extras, viáticos y demás gastos por el concepto del personal requerido, serán asumidos en su totalidad por el contratista			
Supervisor del Contrato	La supervisión del contrato estará a cargo del Subgerente Administrativo y Jurídico de la entidad o por quien el ordenador del gasto delegue. En virtud del Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación del Instituto y en particular con los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación de la aceptación de oferta. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta derivada del presente proceso y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión. **PARÁGRAFO TERCERO:** El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual. **PARÁGRAFO CUARTO:** Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad del suministro y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.			
Anexos que soportan el presente contrato	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. La Invitación Pública, el Estudio Previo, Anexo Técnico y el Análisis del Sector. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00000129 del fecha 23 de marzo de 2022 con cargo al rubro 2.1.2.02.02.-006 “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua” 3. La Oferta presentada por el Contratista. 4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista. 5. Modificatorios a los que haya lugar durante la ejecución del contrato.			
Perfeccionamiento	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii)			

COMUNICACIÓN EXTERNA

	De la aprobación de la garantía (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.
Liquidación	El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual	La ejecución del contrato implica que debe ser desarrollado en la ciudad de San José de Cúcuta, para lo cual deberá realizar la desinstalación, embalaje, transporte, instalación de muebles, equipos de oficina y archivo en las siguientes direcciones

Desinstalación y embalaje	Avenida 0 # 9 - 80 edificio Rosetal. Piso 1 y 2
Transporte	Desde la Avenida 0 # 9 - 80 edificio Rosetal, hasta la avenida 0 # 2N-21 edificio Andalucía Urbanización La Ceiba
Instalación de muebles	Avenida 0 # 2N-21 edificio Andalucía Urbanización La Ceiba

Sin otro particular

Atentamente

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Gerente General

Proyectó: Isaid Pabón Torrado - Abogado Externo